

***Programa Provincial de Acompañamiento y Cuidados Integrales de la Salud durante el embarazo y la primera infancia***

***“Qunita Bonaerense - Redes de cuidados para un nacimiento con equidad”***

El Programa Provincial *Qunita Bonaerense* es una estrategia integral de cuidados en la que se articulan políticas de acceso a una salud sexual integral, políticas de acompañamiento y atención respetuosa de las personas durante el embarazo, parto y puerperio, acciones de acompañamiento del nacimiento, lactancia y crianza de niñas y niños durante los primeros años. Todas ellas en el marco de una perspectiva de organización social de los cuidados y del cuidado del ambiente.

Es un programa interministerial que se propone promover el acceso oportuno a los cuidados de la salud de las personas durante el embarazo, el parto, pos parto, y primeros años de vida, y el acceso equitativo a los elementos necesarios en toda esta etapa para favorecer prácticas recomendadas como la lactancia, el sueño seguro y el desarrollo infantil. Propone, a su vez, un trabajo articulado con las políticas y áreas del Estado provincial que realizan acciones para el abordaje de estas poblaciones, potenciando su capacidad de transformar la realidad.

Este programa cuenta con el antecedente del “Programa Nacional Qunita” creado en 2015 por la Resolución N° 19/2015 del Ministerio de Salud de la Nación, con la vocación propia de las políticas integrales, participando de la sinergia de las políticas públicas de protección social. La implementación de Qunita coincidió con el descenso histórico de casi un punto (0,9) de la mortalidad infantil a un dígito en 2015. La TMI presentó una reducción relativa superior a la registrada hasta el momento, disminuyendo 8,5% (9,7 en 2015 vs 10,6 en 2014). Esta política, con buenos resultados iniciales, fue interrumpida en el año 2016.

Los ejes conceptuales sobre los que se desarrolla el Programa se centran en la **soberanía** de las personas sobre sus cuerpos, la construcción de **redes de cuidado** y acompañamiento, **vínculos de corresponsabilidad, equidad e interseccionalidad** en todo el proceso de atención y cuidado en salud. Asimismo, Qunita Bonaerense propone una mirada de cuidado sobre el ambiente al promover la incorporación al uso cotidiano productos reutilizables que reduzcan los desechos por la utilización de productos plásticos descartables como pañales, protectores de algodón o apósitos. Estas medidas se ejecutan en ejercicio de la responsabilidad estatal de fomentar prácticas que cambien las relaciones de las poblaciones humanas con el ambiente que generan alteraciones a los equilibrios dinámicos de los diferentes territorios, brindando opciones que aborden las dimensiones socioculturales con incidencia directa en el ambiente. Un eje importante es promover una **perspectiva comunitaria de cuidado del ambiente** que logre la disminución de la producción de residuos sólidos urbanos y microbasurales que traen consecuencias para la salud de las comunidades.

Qunita Bonaerense busca contribuir al fortalecimiento e integración del sector público de salud, promoviendo la revisión crítica de sus prácticas, para favorecer las transformaciones en los vínculos entre los equipos de salud y la comunidad. En este sentido, Qunita es una política integral de

cuidados que se propone fortalecer redes de confianza y apoyo que acompañen a las personas en sus procesos reproductivos, entendidos los mismos como procesos colectivos de corresponsabilidad social.

Este Programa está diseñado sobre las siguientes líneas de cuidado que pretende fortalecer:

- **Cuidados Reproductivos y perinatales**
  - Proceso de embarazo / Parto / Nacimiento / Puerperio
- **Salud Sexual Integral**
  - Sexualidad y Cuidados
  - Anticoncepción
  - Salud Menstrual
- **Cuidados Integrales de la salud en la primera Infancia**
  - Primeros días de la persona recién nacida
  - Entornos saludables y cuidados en la primera infancia
- **Organización social del cuidado**
  - Participación popular y cuidados
  - Lactancia y alimentación
  - Crianza con derechos

En cada una de las líneas de cuidado, se propone un abordaje integral que entiende las acciones en salud como la oportunidad de desplegar un proceso de aprendizaje continuo y de fortalecer procesos de transformación desencadenados. A su vez cada una de ellas tiene dos dimensiones de abordaje, por un lado, el fortalecimiento de los establecimientos de salud y sus equipos, y por el otro, el fortalecimiento de la soberanía en salud de la población beneficiaria desde una perspectiva de derechos y de equidad.

Los últimos dos años en contexto de pandemia han sido claves en términos de reconstrucción del sistema de salud, en particular en su capacidad de respuesta, fortaleciendo las estructuras hospitalarias y priorizando aquellas estrategias de trabajo que permitan consolidar un abordaje integral e integrado de las necesidades de salud de la población, fortaleciendo el rol del Estado desde una perspectiva de derechos. Sin embargo, aún persisten problemas estructurales que necesitan del diseño de nuevas estrategias integrales para su abordaje.

### **Marco Legal**

La implementación del Programa Qunita Bonaerense se encuadra en el cumplimiento de los derechos y garantías previstas principalmente en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (art. 36, inc. 4 y 8), como así también en la Ley Nacional N° 27.611, Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia y en la Ley Nacional N° 25.929, Derechos de las personas gestantes en relación con el embarazo, trabajo de parto y postparto, junto con la Ley Provincial N° 15.188, de adhesión provincial a la ley de parto respetado.

Las leyes mencionadas se enmarcan en el artículo 75, incisos 19, 22 y 23 de la Constitución Nacional, en los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional, en particular, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales (PIDESC), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), en virtud de la protección que les otorgan al derecho a la identidad, la salud integral, la alimentación saludable, a una vida digna y libre de violencias, a la seguridad social y al cuidado en los primeros años de la niñez;

Asimismo, a través de las acciones que serán puestas en marcha en la implementación de este Programa se contribuirá a la ejecución de lo previsto en las siguientes normas: Ley Nacional N° 25.326 (Ley de Protección de datos personales), Ley Nacional N° 25.673 (Creación del Programa Nacional de Salud Sexual), Ley Nacional N° 26.061 (Ley de Protección Integral de las niñas, niños y adolescentes), Ley Nacional N° 26.130 (Ley de Acceso a la contracepción quirúrgica), Ley Nacional N° 26.150 (Creación Programa Nacional de Educación Sexual Integral), Ley Nacional N° 26.529 (Ley de los Derechos de los Pacientes), Ley Nacional N° 26.743 (Ley de Identidad de Género), Ley Nacional N° 26.873 (Promoción de la lactancia materna), Ley Nacional N° 27.610 (Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo), junto sus reglamentaciones, entre otras.

Este amplio paraguas normativo contempla el acceso a la atención y cuidados en salud, desde una perspectiva compleja, considerando como derecho poder acceder a cuidados que respeten la vivencia de la identidad, los proyectos colectivos y los deseos de cada persona, en particular en relación a la salud sexual, reproductiva y no reproductiva y en relación a los procesos de embarazo, parto/nacimiento y puerperio.

### **Propósito y Objetivos**

#### **Propósitos:**

- Acompañar y cuidar a las personas durante el embarazo, parto, puerperio, nacimiento y primeros años de vida, en el marco de una política de cuidados y salud sexual con perspectiva interseccional, que contemple la interculturalidad, la diversidad sexual y las condiciones de vida de las personas.
- Sensibilizar a la población sobre la importancia de los cuidados y la red vincular en los procesos de cuidado durante el embarazo, parto, puerperio y los primeros años de vida.
- Acompañar a los equipos de salud con herramientas que posibiliten el acceso de las personas al sistema de salud en un marco de cuidado y de generación de redes equipos - comunidad que fortalezcan las líneas de cuidado en sus diferentes niveles.
- Contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad en personas gestantes, recién nacidas y en niñas y niños, promoviendo vínculos de corresponsabilidad con los equipos de salud y el acompañamiento durante los procesos de embarazo, parto, nacimiento y post-parto como así también a través de la promoción de prácticas de cuidado como lactancia y el sueño seguro, entre otras.

## **Objetivos:**

- Fortalecer estrategias a nivel provincial y municipal para el acompañamiento, atención y cuidado de las personas gestantes desde el inicio hasta la finalización del embarazo, en el marco de la Ley Nacional de Parto Respetado (Ley N° 25.929) y Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia (Ley N° 27.611).
- Promover un modelo de atención centrado en la soberanía que respete y acompañe las decisiones de las personas gestantes durante el proceso reproductivo y no reproductivo.
- Fortalecer estrategias de acompañamiento, cuidado y atención de las personas desde su nacimiento y la primera infancia en el marco de la Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia (Ley N° 27.611).
- Garantizar el acceso equitativo a los elementos necesarios para el cuidado y crianza de las personas desde su nacimiento y durante los primeros meses de vida.
- Garantizar el acceso oportuno y equitativo a los elementos necesarios para la realización de espacios de consejería de salud sexual integral y anticoncepción inmediata post-parto.
- Favorecer el funcionamiento integrado y en red del sistema de salud, actuando como herramienta que colabore en la estrategia de regionalización de la atención perinatal, para brindar cuidados oportunos y prevenir complicaciones en las personas gestantes, puérperas y recién nacidas.
- Promover redes de cuidado social que fortalezcan los vínculos de corresponsabilidad en los procesos de embarazo, parto, nacimiento y crianza.

## **Población objetivo**

El Programa inicialmente dará cobertura a mujeres embarazadas y personas gestantes con otras identidades de género, con cobertura pública exclusiva y que perciban la asignación por embarazo (o sean potencialmente beneficiarias) y sus familias, residentes de la Provincia de Buenos Aires.

## **Aspectos instrumentales**

Para la implementación del Programa Qunita Bonaerense se ejecutarán entre sus principales acciones las siguientes:

- Desarrollo territorial de las diferentes líneas de cuidado en toda la provincia de Buenos Aires.
- Entrega de un kit con elementos de cuidado necesarios e información para las familias destinatarias como acompañamiento de la crianza.
- Creación de equipos interdisciplinarios de continuidad de cuidados, acompañamiento y seguimiento de personas bajo Programa.
- Incorporación del espacio de Preparación Integral para la Maternidad, Paternidad y Crianza (PIM) o similar, como un espacio de puericultura que se sostenga luego del nacimiento en instituciones de salud y espacios comunitarios.
- Cumplimiento de las condiciones obstétricas y neonatales con el agregado de condiciones necesarias para contar con Centros Obstétricos respetuosos de derechos durante parto trabajo de parto y puerperio.

- Conformación en los hospitales provinciales y municipales de un equipo interdisciplinario referente del Programa Qunita Bonaerense a cargo de la implementación del mismo en la institución.
- Conformación en el ámbito hospitalario de espacios de consejería integral para el asesoramiento sobre los elementos del kit, los cuidados durante el puerperio (acceso a MAC) y la crianza en los primeros años
- Conformación de mesas de parto respetado para la aplicación de la Guía de Implementación del Parto de Respetado en la Provincia de Buenos.
- Promoción del uso de productos textiles reutilizables para el cuidado del ambiente.
- Promoción del asesoramiento en salud menstrual y en los elementos de gestión menstrual.
- Conformación de espacios de lactancia para extracción de leche para trabajadoras de los establecimientos de salud.
- Promoción de la estrategia “Qunita en tu barrio”: Conformación de mesas intersectoriales locales como dispositivos locales para promover la corresponsabilidad en los cuidados.

Qunita Bonaerense se propone estimular la demanda de servicios de salud. Para acceder al Programa, las mujeres y personas gestantes que se encuentren cursando un embarazo y sean titulares de la Asignación por Embarazo para Protección Social, y deseen recibir el kit Qunita Bonaerense al momento del nacimiento de su bebe, deberán acercarse al CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud) más cercano a su domicilio y solicitar la inscripción al Programa SUMAR. Allí podrán registrar su condición de embarazo y realizar los cuidados prenatales y posteriormente ser referenciadas al hospital donde el equipo de salud recomienda suceda el parto/nacimiento en función de los cuidados y el nivel de complejidad necesaria.

Los kits Qunita Bonaerense se entregarán en hospitales públicos provinciales y municipales que cumplan con las Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (CONE) y garanticen la implementación de los contenidos de las líneas de cuidado descriptas que forman parte del Programa.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos junto con el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica llevan adelante la fabricación de los componentes del kit del Programa en los talleres de las unidades del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires.

Los municipios que se incorporen al Programa, deberán suscribir a un acuerdo en relación al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las cuatro líneas de cuidado que lo componen.

### **Monitoreo y evaluación de las líneas de cuidado**

En el marco de la implementación del Programa se desarrollará e implementará estrategias de monitoreo de cada una de las líneas de cuidado a través de indicadores de procesos y resultados que permitan evaluar el cumplimiento de metas y objetivos, así como nutrir la toma de decisiones de las distintas líneas de acción que integran el Programa.

Se desarrollará un padrón Qunita Bonaerense que permita identificar la población beneficiaria del Programa y monitorear la cobertura de la población objetivo. También se implementará un módulo de gestión y seguimiento de la entrega y distribución de los kits para su control y monitoreo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Proy Decreto Unidad Mil Días y Programa Qunita - Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.